

605

REAL DECRETO 3300/1983, de 14 de diciembre, por el que se modifica el artículo 6.º del Real Decreto 1870/1978, de 29 de junio, sobre reorganización del sector de exportación de naranjas y otros agrícos.

El Decreto 2059/1972, de 21 de julio, estableció el Comité de Gestión de la Exportación de Frutos Cítricos como Ente Colegiado de naturaleza esencialmente privada, a quien la Administración encomienda la gestión de la exportación del sector, confiriéndole personalidad jurídica para mejor cumplimiento de su misión.

Posteriormente, el Real Decreto 1870/1978, de 29 de junio, determina en su título II, la composición y funciones del Comité de Gestión para la Exportación de Frutos Cítricos.

La evolución de la representatividad en el sector agrario, hace aconsejable modificar el número de Organizaciones Profesionales Agrarias que están presentes en el Comité, con el fin de dar entrada en el mismo a las actualmente existentes de ámbito estatal y carácter general.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de diciembre de 1983,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º El apartado d) del artículo 6.º del Real Decreto 1870/1978, de 29 de junio, quedará redactado como sigue:

«d) Hasta cinco representantes de aquellas Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter general y ámbito estatal, legalmente reconocidas, que designe el Instituto de Relaciones Agrarias.»

Art. 2.º El presente Real Decreto entrará en vigor en el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

606

REAL DECRETO 3301/1983, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la Demarcación Notarial.

La revisión total de la Demarcación Notarial se efectúa periódicamente para acomodarla a las variaciones producidas en las circunstancias que determinan las necesidades del servicio notarial.

En esta ocasión la revisión no se efectúa a los diez años de la anterior, sino transcurridos solamente cinco, conforme a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento Notarial, reformado por el Real Decreto 1183/1963, de 30 de marzo, y tiene un amplio alcance, que se manifiesta no sólo en el número de Notarías que se crean, sino también en la mejor distribución territorial que representa y en lo relativo a la ubicación de Notarías en barrios o distritos de poblaciones en que por su extensión o configuración urbana, resulta aconsejable.

En su virtud, con la participación de las Comunidades Autónomas prevista en sus Estatutos o Leyes Orgánicas, de acuerdo con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 1983,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º, 72, 74 y 77 del Reglamento Notarial, se revisa en su totalidad la Demarcación Notarial, conforme a lo que se expresa en los artículos siguientes.

Art. 2.º Se crean las siguientes nuevas plazas de Notario:

Plazas	Plazas	Plazas
<b>Colegio Notarial de Albacete</b>	Hospitalet ... .. 1	Vendrell ... .. 2
Provincia de Albacete:	Cornellá ... .. 1	Arbós ... .. 1
Albacete ... .. 1	Prat de Llobregat ... .. 1	Calafell ... .. 1
Provincia de Ciudad Real:	San Baudilio de Llobregat ... .. 2	<b>Colegio Notarial de Bilbao</b>
Ciudad Real ... .. 1	Viladecans ... .. 1	Provincia de Alava:
Pedro Muñoz ... .. 1	Castelldefels ... .. 1	Vitoria ... .. 2
La Solana ... .. 1	Gavá ... .. 1	Provincia de Vizcaya:
Puertollano ... .. 1	Manresa ... .. 1	Ermúa ... .. 1
Provincia de Cuenca:	San Vicente de Castellet ... .. 1	<b>Colegio Notarial de Burgos</b>
Cuenca ... .. 1	Argentona ... .. 1	Provincia de Burgos:
Provincia de Murcia:	Caldas de Estrach ... .. 1	Burgos ... .. 2
Cartagena ... .. 1	Masnou ... .. 1	Valle de Mena ... .. 1
Mazarrón ... .. 1	Barbará del Vallés ... .. 1	Provincia de La Rioja:
Alguazas ... .. 1	Montcada y Reixach ... .. 1	Calahorra ... .. 1
Bullas ... .. 1	Sardanyola ... .. 1	Logroño ... .. 1
Molina de Segura ... .. 1	San Feliú de Llobregat ... .. 2	Provincia de Cantabria:
Murcia ... .. 2	Esplugas de Llobregat ... .. 1	Camargo ... .. 1
San Pedro del Pinatar ... .. 1	Molins de Rey ... .. 1	Reinosa ... .. 1
Santomera ... .. 1	San Justo Desvern ... .. 1	Santander ... .. 1
Torre Pacheco ... .. 1	Olesa de Montserrat ... .. 1	Santofía ... .. 1
<b>Colegio Notarial de Baleares</b>	San Cugat del Vallés ... .. 1	Provincia de Soria:
Provincia de Baleares:	Vich ... .. 1	Soria ... .. 1
Santa Eulalia del Río ... .. 1	Manlleu ... .. 1	<b>Colegio Notarial de Cáceres</b>
San Antonio ... .. 1	Villafranca del Penedés ... .. 1	Provincia de Cáceres:
Alcudia ... .. 1	Villanueva y Geltrú ... .. 2	Cáceres ... .. 1
Mañón ... .. 1	Sitges ... .. 1	Navalmoral de la Mata ... .. 1
Ciudadela ... .. 1	Provincia de Gerona:	Talayuela ... .. 1
Son Servera ... .. 1	Figueras ... .. 2	<b>Colegio Notarial de La Coruña</b>
Palma ... .. 2	Gerona ... .. 1	Provincia de La Coruña:
Calviá ... .. 2	La Escala ... .. 1	Puente deume ... .. 1
<b>Colegio Notarial de Barcelona</b>	Salt ... .. 1	Sada ... .. 2
Provincia de Barcelona:	Bagur ... .. 1	La Coruña ... .. 1
Arenys de Mar ... .. 1	Palamós ... .. 1	Cedeira ... .. 1
Canet de Mar ... .. 1	San Feliú de Guixols ... .. 1	Mugardos ... .. 1
Malgrat ... .. 1	Torroella de Montgrí ... .. 1	Puerto del Son ... .. 1
Pineda ... .. 1	Besalú ... .. 1	Santiago de Compostela ... .. 2
Tordera ... .. 1	Santa Coloma de Farnés ... .. 1	Ordenes ... .. 1
Barcelona ... .. 12	Tossa de Mar ... .. 1	Provincia de Lugo:
Puigreig ... .. 1	Provincia de Lérida:	Cervo-Burela ... .. 1
Granollers ... .. 2	Lérida ... .. 1	
Cardedeu ... .. 1	Provincia de Tarragona:	
Mollet ... .. 1	Reus ... .. 1	
Parets ... .. 1	Cambrils ... .. 1	
La Roca ... .. 1	Vandellós-Hospitalet del Infante ... .. 1	
	Tarragona ... .. 1	
	Vilaseca-Salou ... .. 1	
	Ampostá ... .. 1	
	Ametlla de Mar ... .. 1	